



CIRCULAR No. 084-2020

COMURES A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS SOBRE \$75 MILLONES Y FODES

1. MINISTERIO DE HACIENDA INFORMA QUE ESTAN DISPONIBLES \$75 MILLONES CREDITO BID

Resultado de gestiones realizadas por COMURES, en Cadena Nacional de 3/11/2020, el Señor Presidente de la República firmó autorización para que Ministro de Hacienda transfiriera de carácter inmediato \$75 millones de crédito BID a 262 Municipalidades del país, de acuerdo a distribución FODES, respondiendo Titular de esa cartera de Estado, que trabajarían en tramitología para realizar depósitos este 4/11/2020; **por lo que en twitter divulgado a las 12m de este día, Ministro confirmó que a las 9:30 am. de hoy, ya estaban transferidos estos fondos, para que Alcaldías puedan atender Emergencia por Huracán Eta, Pandemia y obras municipales. Anexo twitters.**

El Mandatario manifestó además, que es solo para inversión en: Emergencia, Pandemia, y obras y servicios municipales.

2. RECORDATORIO A MUNICIPALIDADES SOBRE UTILIZACION DE \$75 MILLONES CREDITO BID SEGUN LO ESTIPULADO POR DECRETOS LEGISLATIVOS

En atención a ítem 1, sobre lo expresado por Señor Presidente de la República y Señor Ministro de Hacienda, COMURES respetuosa de Autonomía Municipal, **les hace recordatorio para evitar observaciones Corte de Cuentas de la República:**

- ✓ **Que \$75 millones del crédito BID son parte de los \$2 mil millones, que asigna el 30% a 262 Municipalidades, según Decreto 608, el cual en su Art. 2 establece que los fondos obtenidos, se destinarán para financiar el Fondo para Emergencia y de Reconstrucción Económica del país, por los efectos de la pandemia de COVID 19.**
- ✓ **Que Decreto No. 728, modificó Ley del Presupuesto 2020, para incorporar recursos de Préstamos Externos, por la cantidad de \$197,401,355 de crédito BID de \$250 millones, estableciendo transferencia de \$75 millones directa e inmediata a Gobiernos Municipales, distribuidos con criterios Ley FODES; y en su Art. 3 dice que forman parte del financiamiento autorizado por Decreto 608.**
- ✓ **Que Decreto 728 sancionado y publicado en Diario Oficial No. 182, Tomo No. 428 de fecha 9/9/2020, define en su considerando IV que estos recursos están destinados para desarrollo de proyectos en el marco de la Pandemia por COVID-19 y la recuperación económica. Anexos Decretos 608 y 728.**

Importante considerar además, que Art. 86, inciso 3º de la Cn., reconoce el principio de legalidad y competencia y estipula que: "Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente da la ley".

3. COMURES SOLICITA A MINISTRO DE HACIENDA EXPLICACION LEGAL CONTENIDO AUTORIZACION \$75 MILLONES FIRMADA POR PRESIDENTE EN CADENA NACIONAL

En seguimiento a lo manifestado por Presidente de la República en Cadena Nacional, COMURES presentó este 4/11/2020, solicitud dirigida a Ministro Hacienda (con copia a Junta Directiva y Comisión de Hacienda de Asamblea Legislativa, CCR y Fiscalía General de la República), **para que proporcione copia de autorización firmada por Presidente, para transferir inmediatamente \$75 millones a 262 Municipalidades, y brinde explicación legal de contenido de autorización sobre uso por efectos que pueda causar Huracán Eta; así como, servicios y obras municipales a financiar. Se pidió también se deposite FODES de 5 meses. Anexo nota.**

4. COMURES EN CONFERENCIA DE PRENSA SOLICITA DEPOSITO \$75 MILLONES Y FODES

Junta Directiva Ampliada de COMURES ofreció este 3/11/2020, Conferencia de Prensa para solicitar públicamente a Ministerio de Hacienda cumplir ley y transferir directa e inmediatamente \$75 millones del BID y 5 meses de FODES pendientes, para que Municipalidades puedan contar con recursos ante Pandemia y Declaratoria Alerta Roja por Huracán Eta. Resumen monitoreo.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 4 de noviembre de 2020